

DECRETO EXENTO N°: 735/2022
MARIA ELENA 23-03-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 071/2022 de fecha 21.03.232, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Adulto Mayor Sra. Aurora Vilches Ángel, quien solicita beneficio de 3 UTM, para poder costear exámenes médicos, quien ha tenido complicaciones de salud. Familia no cuenta con ingresos económicos suficientes para poder costear exámenes debido que se encuentra en calidad de cesante y lo que logra reunir es utilizado en la alimentación diaria. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos para gestionar ayuda de 3UTM, para poder costear su tratamiento médico.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- 6 Decreto Exento N°0495/2022
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).


DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 3 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2022.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA